



## **CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DE LAS BASES REGULADORAS ESPECÍFICAS DE LA BECA DE INVESTIGACIÓN LOCAL. AÑO 2022**

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de marzo de 2022 por el que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el marco de las bases reguladoras específicas de la beca de investigación local por el año 2022.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.by 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre , General de Subvenciones , se publica el extracto de la convocatoria el texto cumplido de la que se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones .

### **Primero. Beneficiarios .**

Pueden optar todas las personas que, de forma individual o colectiva, presenten una propuesta de investigación, de acuerdo con estas bases y la convocatoria. Tanto la propuesta como el trabajo resultado de la beca deben presentarse escritos en lengua catalana.

Para optar a la beca es necesario estar en posesión del título de licenciado o graduado universitario en cualquier rama del conocimiento, o bien de un título de grado medio o grado superior de cualquier rama de un ciclo formativo. En caso de presentarse de forma colectiva sólo es necesario que una persona cumpla este requisito.

Las personas solicitantes deben cumplir los requisitos y las condiciones generales establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

La concurrencia de estos requisitos se acreditará en el momento de presentar la solicitud, mediante la presentación de los documentos que se indican en el artículo siguiente.

### **Segundo. Objeto.**

El objeto de las subvenciones de la presente convocatoria es financiar la investigación y la investigación en cualquier aspecto relacionado con la villa de El Masnou en el campo de las ciencias sociales y naturales, y en especial, la historia y el patrimonio cultural, artístico, musical y natural de la villa.

Las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria, tendrán que destinarse a financiar proyectos desarrollados durante un mínimo de seis meses y un máximo de doce meses a partir de la fecha de la concesión de la beca, sin posibilidad de prórroga.

### **Tercero. Bases Reguladoras.**

Bases reguladoras específicas de la Beca de Investigación Local de El Masnou publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona en fecha 25 de mayo de 2021.

### **Cuarto. Cuantía .**

La beca de la presente convocatoria está dotada con 3.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria: CU 33611 48006 Becas patrimonio cultural. El 50% del importe de la beca se paga en el momento de la concesión de la beca. El 50% restante se pagará una vez finalizado el trabajo y después de que el jurado o el secretario del jurado haya dictaminado su calidad.



La concesión de la beca está condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y finalizará el 23 de junio de 2022 incluido .

#### **Sexto. Otros datos.**

Documentos que deben acompañar a la solicitud:

1. Fotocopia del DNI o pasaporte del solicitante o solicitantes.
2. El currículum del solicitante o solicitantes, de una extensión máxima de cuatro hojas.
3. Título o comprobante de la solicitud del título de licenciado o de graduado universitario en cualquier rama del conocimiento, o bien de un título de grado medio o grado superior de cualquier rama de un ciclo formativo
4. Propuesta del proyecto de investigación, en la que, en un máximo de diez hojas, deben constar: los objetivos que se quieren alcanzar, la metodología que se utilizará, el plan de trabajo (calendario que se aplicará) , las fuentes y la bibliografía que se van a consultar, y las posibles propuestas de actuación para la dinamización de los resultados de la investigación.

Las solicitudes deben presentarse por escrito mediante instancia genérica.

Las solicitudes conjuntamente con la documentación exigida en el punto 6 deben presentarse en el Registro del Ayuntamiento. También se pueden presentar en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de la solicitud en la beca presupone el conocimiento y la aceptación de las normas que la regulan.

El Masnou, a la data de la signatura electrònica